

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 176 Lunes 21 de julio de 2014 Sec. IV. Pág. 35105

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

26151 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Francisco Miguel Velasco Muñoz-Cuéllar, en nombre y representación de Federación Española de Transitarios Expedidores Internacionales y Asimilados, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 285/2014, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo, por el que se regula el derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero y el Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre por el que se regula supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que ha sido admitido a trámite por resolución de 16 de julio de 2014 y figura registrado con el número 1/443/2014

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 17 de julio de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140038536-1